



**CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

**RESOLUCIÓN DERECHOS ARCO 136/2019**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 17 diecisiete de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron las integrantes del Comité de Transparencia del Gobierno de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
- II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Resolución de la solicitud del ejercicio de los derechos **ARCO 136/2019** referente al acceso de los datos personales correspondiente al expediente laboral, finiquito y baja administrativa, que existe a favor de la hoy fallecida, emitidas por el Ayuntamiento de Guadalajara, en copias simples.
- III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidenta del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

1

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.

**ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de 2019 al encontrarse presente el quorum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.



**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO 136/2019 REFERENTE AL ACCESO DE LOS DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LABORAL, FINIQUITO Y BAJA ADMINISTRATIVA, QUE EXISTE A FAVOR DE LA HOY FALLECIDA EMITIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EN COPIAS SIMPLÉS.**

La Secretaria Técnico tomó el uso de la voz para hacer un recuento de los hechos correspondientes a la solicitud de acceso de los datos del solicitante.

El día 10 de octubre del presente año el ciudadano ingresó una solicitud de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, de la cual se encarga la Secretario Técnico del Presente Comité, quien le asignó número de expediente interno **ARCO 136/2019**.

El solicitante requiere lo siguiente:

*"Solicito información a nombre de mi madre de los siguientes documentos:  
Expediente laboral  
Finiquito entregado  
Su baja administrativa"(sic)*

Ese mismo día el ciudadano se presentó ante las oficinas de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para acreditar su personalidad mediante la presentación acta de nacimiento a favor del solicitante; acta de nacimiento y acta de defunción de la hoy fallecida; así como identificación oficial, documental la cual fue debidamente cotejada.

Ante esto la Secretaria Técnico del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara revisó cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección de Datos") encontrándose que la solicitud cumple con los requisitos establecidos de conformidad con lo siguiente:

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;*
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;*
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;*
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;*
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;*
- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y*
- VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.*

En consecuencia, se suscribió Acuerdo de Admisión de fecha 14 de Octubre del presente año, mediante oficio DTB/BP/601/2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley de Protección de Datos.

Mismo Acuerdo que el día 14 de Octubre del presente año siendo las 14:53 hrs. se notificó la admisión de la solicitud al solicitante de forma personal en las Instalaciones de la

Esta página forma parte integral del Acta de la Centésima Novena Sesión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara celebrada el día 17 diecisiete de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve.



Dirección de Transparencia, permitiendo así que el presente Comité pudiera comenzar con las gestiones necesarias para dar respuesta a lo solicitado.

Ahora bien, con los hechos anteriormente relatados, el Comité de Transparencia entra en estudio de lo peticionado.

En primer lugar el ciudadano busca ejercer uno de los derechos ARCO; el de Acceso, el cual se puede definir de la siguiente forma:

*Artículo 46. Derechos ARCO — Tipos.*

1. El titular tendrá derecho a:

1. Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento;

Por lo que se tramitó ante la dependencia correspondiente obteniendo respuesta de la Dirección de Recursos Humanos de Guadalajara a través de su enlace de transparencia Lic. Hugo Antolín de la Torre Ruiz, quien envió mediante correo electrónico de fecha 16 de Octubre del presente año manifestando lo siguiente:

*“En relación al ARCO 136/2019, se le hace de su conocimiento por parte de la Dirección de Recursos Humanos, que la información se desprende de la siguiente manera:*

• En lo que ve el punto petitorio “...Expediente laboral...” (Sic) se informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos que obran en esta Dirección, se localizó el expediente laboral de la C. \*\*\*, siendo un total de 67 fojas, de las cuales se envían las primeras 20 hojas, dejando el resto (47 fojas) previo pago de derechos.

...

• Por último, respecto al punto petitorio “...Su baja administrativa...” (Sic) después de una búsqueda en el expediente laboral de la C. \*\*\*, se localizó Baja administrativa misma que se envía en archivo electrónico con un total de 01 foja.

El expediente laboral está conformado de un total de 47 fojas, las cuales se entregarán las primeras 20 dejando el resto de las 27 fojas previo pago de los derechos correspondientes como lo marca la Ley de Ingresos vigente en el Municipio.

Por su parte la Dirección de Nóminas del H. Ayuntamiento de Guadalajara a través de su enlace de transparencia Lic. Hilda Beatriz Hernández Parra da contestación mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre del presente, mencionando lo siguiente:

*“En atención a la solicitud ARCO 136/2019, se envía:*

- *FORMATO UNICO DE FINIQUITO*
- *PÓLIZA DE CHEQUE”(sic)*

En este momento, se da tiempo para que los integrantes realicen las preguntas y aclaraciones correspondientes al tema y se pone a votación lo anteriormente descrito, resultando lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO.-** Se aprueba de manera **unánime** al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido que el sentido de la respuesta a la solicitud de acceso a datos Esta página forma parte integral del Acta de la Centésima Novena Sesión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara celebrada el día 17 diecisiete de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve.



personales en posesión de este sujeto obligado, información que nos ocupa, es **PROCEDENTE** en virtud de lo establecido en el artículo 60 numerales 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta.

En este sentido, se ordena a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, realice las gestiones administrativas necesarias para hacer la entrega de la información solicitada. Recordando que para obtener las documentales en copias simples se deberá realizar el pago correspondiente conforme al artículo 72 fracción IV inciso a) de la Ley de ingresos vigente para el Municipio de Guadalajara.

### III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a las presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

**ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 09:28 nueve horas con veintiocho minutos del día 17 diecisiete de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

4

*“2019, Año de la igualdad de género en Jalisco”*

**PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO**  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA**  
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS**  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS  
PRÁCTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA